

**AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)****ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2026-2027**

2026/URB\_01/000016

El Pleno del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del Plan de Obras y Servicios de La Roda de Andalucía, para el bienio 2026-2027 siendo sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público y audiencia previa, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría municipal, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo, en los siguientes términos (parte dispositiva):

**"PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan de Obras y Servicios 206-2027, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, con csv: IV764K7JN34YZVPDSBWAGEBGH4 que obra en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública, por plazo de veinte días hábiles, el presente expediente administrativo, a los efectos de sugerencias o reclamaciones, en los términos del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente Plan sin necesidad de acto administrativo expreso. En caso contrario, el Pleno de la Corporación deberá pronunciarse expresamente sobre las alegaciones.

**TERCERO.-** Determinar que la aprobación definitiva del citado Plan llevará implícita la declaración de utilidad pública necesaria para proceder a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para ejecutar las obras comprendidas en él.

**CUARTO .-** Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del acuerdo que se adopte."

Asimismo, se hace público que la aprobación definitiva del citado Plan llevará implícita la declaración de utilidad pública necesaria para proceder

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UTTTLEG5ZDFJWUO54QRRCM                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 09:39:46 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | JUAN JOSE CARNERERO AGUILAR (FIRMANTE)                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UTTTLEG5ZDFJWUO54QRRCM                                                                                                                  | Página | 1/2                 |





a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para ejecutar las obras comprendidas en él.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

En La Roda de Andalucía en la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo.: Juan José Carnerero Aguilar

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UTTTLEG5ZDFJWU054QRRCM                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 09:39:46 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | JUAN JOSE CARNERERO AGUILAR (FIRMANTE)                                                                                                                                                |        |                     |
| Url de verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UTTTLEG5ZDFJWU054QRRCM                                                                                                                  | Página | 2/2                 |

